

BASES DEL PREMIO SESPAS A LA MEJOR COMUNICACIÓN SOBRE SALUD PÚBLICA O ADMINISTRACIÓN SANITARIA PRESENTADA AL XXVIII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN JURISTAS DE LA SALUD

1. Objeto del premio.

El premio SESPAS se instituye con el objetivo de impulsar la investigación en el marco de la salud pública y la administración sanitaria y se destina a premiar la mejor COMUNICACIÓN sobre Salud Pública o Administración Sanitaria ACEPTADA al XXVIII CONGRESO DE LA ASOCIACION JURISTAS DE LA SALUD, asociación federada a SESPAS.

2. Estructura de las comunicaciones.

Las Comunicaciones deberán estar directamente relacionadas con la salud pública o la administración sanitaria, entendidas en su definición amplia e inclusiva de diversas disciplinas científicas.

Las Comunicaciones se ajustarán, en cuanto a formato, extensión y condiciones de participación a las directrices que se contienen en las NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE COMUNICACIONES AL XXVIII CONGRESO DERECHO Y SALUD (<http://www.ajs.es/revistas/revista-derecho-y-salud-normas-de-publicacion>)

El plazo para la presentación termina el 20 de mayo de 2019.

No podrían concurrir al premio los miembros de la Junta Directiva de Juristas de la Salud, de SESPAS, ni del Consejo Editorial o evaluadores externos de la Revista Derecho y Salud.

3. Dotación del premio y publicación de la Comunicación.

El premio SESPAS a la mejor Comunicación en Salud Pública o Administración Sanitaria para el XXVIII Congreso DERECHO Y SALUD estará dotado con 300 euros.

El texto de la Comunicación, si lo acepta el autor principal, será remitido por SESPAS al Comité Editorial de GACETA SANITARIA a efectos de su revisión y posible publicación. En caso de publicarse, el autor o autores estarán exentos de hacer aportación económica.

4. Jurado y criterios de valoración.

La elección de la mejor Comunicación corresponderá a un Jurado compuesto por un miembro de la Junta Directiva de la Asociación Juristas de la Salud, un miembro del Consejo Editorial de la Revista Derecho y Salud y un representante de la Junta Directiva de SESPAS. Su decisión se adoptará por mayoría y será inapelable.

A los efectos del premio SESPAS, las Comunicaciones serán valoradas atendiendo a los siguientes criterios: calidad científica, concreción y claridad expositiva, interés académico y práctico, aportación de una visión general de la salud pública, originalidad y actualidad del tema.

Podrá declararse desierta la concesión del premio por insuficiente calidad científica de las Comunicaciones a efectos del premio SESPAS, o por no estar sus contenidos relacionados directamente con la salud pública o administración sanitaria.

5. Fallo y entrega del premio.

El fallo del Jurado será comunicado al autor con una antelación mínima de una semana a la fecha de celebración del XXVIII DERECHO Y SALUD y será trasladado a la presidencia de JURISTAS DE LA SALUD y de SESPAS, con remisión del texto de la Comunicación.

Ambas entidades harán público el fallo en sus páginas web.

El premio se entregará durante la celebración del XXVIII CONGRESO DERECHO Y SALUD que celebra la Asociación Convocante.

6. Aceptación de las bases.

Los participantes aceptan en su integridad estas bases así como el fallo del Comité Científico, renunciando a cualquier reclamación en relación con las mismas y con el proceso de selección realizado.

Albacete, a 27 de septiembre 2018.